

Imputado por prevaricación el alcalde de Valdepeñas

El hijo de un histórico abogado del PSOE le denuncia por amañar una oposición

QUICO ALSEDO / Madrid

Un presunto amaño en una oposición municipal, con un puesto hipotéticamente otorgado a dedo y obviando varias sentencias judiciales que hablaban a las claras de nepotismo, podría sentar en el banquillo de los acusados al alcalde de Valdepeñas (Ciudad Real), Jesús Martín, y al diputado regional Felipe Rodríguez, ambos del PSOE, a quienes el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) imputa un presunto delito de prevaricación.

La querrela criminal, admitida a trámite el 18 de noviembre de 2010, plantea, además, un singular conflicto en la familia socialista: el querrelante es hijo del abogado e histórico militante socialista Mariano Benítez de Lugo, quien optaba a la plaza y fue, defendido por su padre, denunciado que se la quitaron a dedo. El alcalde imputado contesta, según su entorno, que «por ser quienes son, militantes del PSOE, creen que tendríamos que darles el puesto a ellos».

Las irregularidades incluirían di-

rectrices claras para el presunto enchufado, cursos inexistentes e informes universitarios firmados por el propio interfecto, denuncia el perjudicado.

El inicio del conflicto data de 2002, cuando el alcalde publicó en el boletín oficial la convocatoria de una plaza de arqueólogo municipal a ser cubierta mediante concurso-oposición. El demandante, Luis Benítez de Lugo, ya impugnó entonces la convocatoria «porque sabía que habían sido diseñadas para elegir a dedo a una persona, Julián Vélez, a la postre adjudicatario y que ya entonces realizaba esa función «contratado irregularmente con un simple decreto».

El TSJCM dictó sentencia a su favor en diciembre de 2003. Sin embargo, el Ayuntamiento siguió erre que erre y volvió a convocar la plaza con las mismas bases, de nuevo firmadas por el alcalde, según asegura Benítez de Lugo, que, aún así, decidió participar en las pruebas.

El querrelante recusó después a uno de los miembros del tribunal por «amistad manifiesta» con el pre-



El alcalde de Valdepeñas. / J.M.

El diputado regional socialista Felipe Rodríguez también ha sido acusado

sunto enchufado. La lista de irregularidades denunciada por Benítez de Lugo es larga. Según él, «el candidato ganador es licenciado en Filosofía, cuando las bases exigían que lo fuera en Historia»; las pruebas «no fueron anónimas», por lo que los miembros del tribunal «conocían los ejercicios de su favorito».

Además, el tribunal habría aceptado como méritos del «favorito» la realización de un curso en la Universidad de Castilla-La Mancha que este centro «nunca ofertó siquiera», «illegándose al colmo de aceptar y

valorar como méritos certificados expedidos y firmados» por el propio interesado. Más: un trabajador municipal miembro del tribunal «entregó a los demás, con el beneplácito del presidente [y diputado regional Felipe Rodríguez], unos folios sugiriendo cómo tendrían que orientar sus valoraciones».

Además, los opositores fueron cuestionados por varios proyectos realizados, casualmente, por el «favorito» Julián Vélez, algunos de ellos sólo accesibles desde los ordenadores municipales, a los que él habría tenido acceso lógicamente en su condición de trabajador municipal —puesto que, según los querellantes, viene detentando desde hace siete años «lícitamente»—.

En 2007, un juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real anulaba el nombramiento de Vélez por existir una sentencia anterior del TSJCM en ese sentido. Hubo apelación y el TSJCM censuró «la intención del Ayuntamiento de favorecer a uno de los aspirantes: el que resultó finalmente aprobado», dictaminó el tribunal en 2010.

Pues nada, «ni corto ni perezoso», dice Benítez de Lugo, el Consistorio volvió a contratar a Vélez por decreto del alcalde «con burla clara de las resoluciones judiciales», dice el perjudicado, que además refiere una suelta epidemia de *enchufismo* en el Ayuntamiento: según él, la esposa del secretario y dos hijos del intervector «han sido colocados».

El TSJCM asegura ver «indicio del delito de prevaricación» en todos los miembros del tribunal. Fuentes cercanas al alcalde dijeron que éste «no formó parte del tribunal ni convocó las bases. El examen data de 2006 y el tema sale ahora, antes de las elecciones. Es una *vendetta* política».